



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2024-MDSR

Santa Rosa, 12 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

VISTO el Memorandum N° 492-2024-GM/MDSR de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 101-2024-GAJ/MDSR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, así como el Informe N° 075-2024-GPP/MDSR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

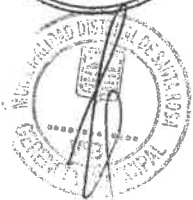
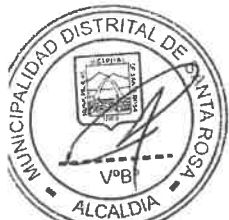
Que, el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 007-2024-EF, "Decreto de Urgencia que Dicta Medidas Extraordinarias en Materia Económica y Financiera para el Fortalecimiento de la Estrategia para Enfrentar la Epidemia por Dengue a Nivel Nacional" señala que el mismo tiene por objeto establecer medidas extraordinarias en materia económica y financiera, que permitan que el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud, así como a los diversos gobiernos regionales y modificatorias, cuenten con financiamiento necesario para el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia de dengue a nivel nacional, en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria vigente;

Que, el literal 2.2 del Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 007-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 46 134 148,00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor del Instituto Nacional de Salud, y así como de los diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, comprendidos en los anexos I y II del Decreto Supremo N° 004-2024-SA y modificatorias, para complementariamente financiar el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia de dengue a nivel nacional, en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria vigente;

Que, asimismo, en el literal 2.4 del Artículo 2° del anteriormente cuerpo legal señalado, se indica que el detalle de los montos de la Transferencia de Partidas autorizadas en el numeral 2.2 del referido artículo se encuentra en el Anexo 1 "Recursos Habilitadores", el Anexo 2 "Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional de Salud y de diversos gobiernos regionales" y el Anexo 3 "Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales", que forman parte integrante del referido Decreto de Urgencia, correspondiendo a la Municipalidad Distrital de Santa Rosa el importe de S/ 9,800.00 (Nueve mil y ochocientos mil con 00/100 Soles);

Que, a su vez en el literal 2.5 del Artículo 2° señala que el Titular del Pliego habilitador y los Titulares de los Pliegos habilitados en la indicada Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.2 del artículo 2° del citado Decreto de Urgencia, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del ya indicado Decreto de Urgencia. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 075-2024-GPP/MDSR, es necesario aprobar mediante Resolución de Alcaldía, en el Presupuesto Institucional 2024 del Pliego 301288 Municipalidad Distrital de Santa Rosa, la Nota de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional (Tipo 001 - Transferencia de Partidas)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

correspondiente a la desagregación de recursos autorizados en el Decreto de Urgencia N° 007-2024-EF "Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera para el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia por dengue a nivel nacional", por el importe de importe de S/ 9,800.00 (Nueve mil Ochocientos con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia de dengue a nivel nacional, en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria vigente",

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, según Informe Legal N° 0101-2024-MDSR/GAJ, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° y del Art 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 007-2024-EF, por un monto de **S/ 9,800.00 (Nueve mil Ochocientos con 00/100 Soles)** con cargo a la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS (En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301288 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	
Categoría Presupuestal	: 017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis	
Producto/Proyecto	: 3043977 FAMILIAS CON PRÁCTICAS SALÚDALES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONÓTICAS	
Actividad	: 505990 ACCIONES DESARROLLADAS POR MUNICIPIOS PARA LA DISMINUCION DE LA TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	
Función	: 20 Salud	
División Funcional	: 043 Salud Colectiva	
Grupo Funcional	: 0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	
Finalidad	: 0043979 MUNICIPIOS PARTICIPANDO EN DISMUNICION DE LA TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios	
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	
Específica Detalla de Gasto	: 2.3.29.1 1 Locación de servicios realizados por persona natural.	
TOTAL		S/ 9,800.00
		S/ 9,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se remitirán a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente dispositivo a quien corresponda, y a la Subgerencia de Tecnología de la Informática y Comunicación su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
APC. CARLOS ANTONIO CUADROS MARQUEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
GEORGE ROBLES SOTO
ALCALDE